



DECRETO ALCALDICIO Nº 1677
APRUEBA GIRO DE RECURSOS
PARA ACTIVIDADES LEY SEP.

REQUINOA, 05 JUN 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Que, Memo Nº 845 de fecha 05 de Junio de 2019, del jefe del Departamento de Educación, según Ordinario 36 de fecha 16 de Mayo de 2019 y 38 de fecha 25 de Mayo de 2019, del Profesor Encargado de la Escuela Suecia, en él informa **"SOBRE REUNIÓN MICRO CENTRO RURAL PARA EL AÑO 2019 QUE SE HACE NECESARIO REGULARIZAR EL ANTICIPO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS COLACIONES A CONTAR DEL MES DE MAYO 2019 Y DE LAS PROXIMAS REUNIONES QUE SE REALIZARAN EN LAS SIGUIENTES FECHAS 04/06, 04/07, 09/08, 03/09, 03/10, 08/11 Y 03/12"**, por lo que solicita giro de recursos para cubrir gastos de colaciones, con cargo a RECURSOS DAEM.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 Sobre procedimientos administrativos

DECRETO

APRUEBASE, gastos menores con rendición de cuentas para la ESCUELA SUECIA, para **"REUNIÓN MICRO CENTRO RURAL PARA EL AÑO 2019 QUE SE HACE NECESARIO REGULARIZAR EL ANTICIPO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS COLACIONES A CONTAR DEL MES DE MAYO 2019 Y DE LAS PROXIMAS REUNIONES QUE SE REALIZARAN EN LAS SIGUIENTES FECHAS 04/06, 04/07, 09/08, 03/09, 03/10, 08/11 Y 03/12"**, con cargo a RECURSOS DAEM.

GIRESE, el monto de **\$60.000** por reunión con fondos por rendir cuentas, y hágase responsable de su administración a la SR. JULIO CESAR GUAJARDO CARO, RUT [REDACTED], **PROFESOR ENCARGADO** ESCUELA SUECIA

CARGESE, el gasto que demande el presente decreto a las cuentas 215.22.12.002 GASTOS MENORES, RECURSOS DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad
- Finanzas y Personal DAEM